



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

Chaparral Tolima, julio 16 de 2018

Señor
LUZ ANDREA VARON GUERRERO
Auxiliar Administrativo 407 Grado 10
E. S. D.

Asunto: Apertura de proceso de contratación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por medio del presente, le informo que se inicia proceso de contratación de "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ", por lo cual solicito;

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Estudios previos y demás documentos inherentes al proceso de la contratación.

Atentamente,

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

RESOLUCION No.
(JULIO 16 DE 2018)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ALVARO MOLINA, En cumplimiento de lo ordenado en la Ley y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 3.4.1.1 del decreto 734 de 2012, dispone: "Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contenga:

1. El señalamiento de la causal que se invoca
2. La determinación del objeto a Contratar
3. El Presupuesto para la Contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista.
4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta".

1. Se invoca el hecho de que teniendo en cuenta que los establecimientos educativos han evolucionado, han pasado de ser instituciones cerradas y aisladas a funcionar como organizaciones abiertas, autónomas y complejas. Esto significa que requieren nuevas formas de gestión para cumplir sus propósitos, desarrollar sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidar su PEI.

Que dentro del componente de la Gestión Administrativa, se hace necesario los servicios de una persona con experiencia para que apoye en la gestión administrativa y académica en la digitalización e impresión de los boletines e informes académicos del año escolar 2018, de la sede principal y sedes anexas, de la institución educativa. Es de aclarar que la Institución Educativa no cuenta con personal de planta asignado para estos procesos.

2. Que igualmente como razones para adelantar procedimiento de contratación directa, podemos mencionar el Análisis de Conveniencia, en el cual se justifica la necesidad de contratar los "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA " para ejercer actividades como:

- a. Manejo de software para la digitalización de los informes académicos del año 2018
- b. Digitalización de los informes académicos para cada una de las sede de la institución del año 2018
- c. Impresión de los informes académicos del año 2018

3. Que se dejó previsto dentro del presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la contratación de los "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA " por el Rubro 2.1.1.2.1 Honorarios Recursos Gratuidad MEN, por la suma de \$8.000.000.

4. Que las propuestas y sus anexos se reciben en la Rectoría de la Institución Educativa, Dirección; Corregimiento de las Hermosas - Vereda Santa Bárbara – Chaparral Tolima.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ÁLVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

RESUELVE

PRIMERO: La Causa de la contratación se justifica la necesidad de contratar unos APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA para apoyar los procesos contractuales y la ejecución presupuestal, acorde a lo exigido por los entes de control.

SEGUNDO: El objeto a contratar es "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "

TERCERO: El presupuesto aprobado y descrito es la suma de Ocho millones de Pesos Mcte (\$8.000.000) con cargo al Rubro: 2.1.1.2.1 HONORARIOS Gratuidad MEN y las condiciones están previstas en los estudios previos del proceso de contratación.

CUARTO: Los estudios previos y todo el proceso de contratación, se podrá consultar en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Álvaro Molina de Chaparral Tolima.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en la IET Álvaro Molina de Chaparral, julio 16 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

"ALVARO MOLINA"

Resolución 3937 agosto 02 de 2016

NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

ESTUDIOS DE COSTOS Y MERCADEO

CONTRATACIÓN DIRECTA

APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación

OBJETO

APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un "contrato de APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA", la Ley permite que con una sola oferta se contrate, es decir, que no se requiere contar con varias ofertas para ello.

Para determinar el valor de esta contratación se ha determinado por diferentes criterios, tales como; los precios del mercado y los precios de análisis del sector económico y oferentes por parte de la entidad estatal – Contratación Directa _ Prestación de APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .

ANÁLISIS DE PRECIOS

Como institución Educativa, se ha tomado como referencia los precios de los asesores en el mercado de Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué, publicadas en el SECOP, por considerar que tiene plena vigencia y aplicabilidad en el presente caso, además del tiempo de duración del contrato.

Visto los precios en el cuadro siguiente, se concluye que el valor mínimo es de \$5.400.000 y el máximo es de \$13.540.000, la asesoría para desarrollar los procesos de toda la vigencia fiscal, se estima en un presupuesto promedio de contratación de \$8.000.000.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"**
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Resultado de la Consulta Ver estadísticas de su consulta | Volver a buscar

4256 registros encontrados, mostrando página 74 (58 Registros por página)

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuánta	Fecha (dd-mm-aaaa)
	3884-2016-02	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL MIGUEL DE CERVAINTER SAAVEDRA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO	Tolima - Itagüé	\$11.500.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 01-02-2018
	3665-2016-01	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL MIGUEL DE CERVAINTER SAAVEDRA	ASESORIA APOYO A LA GESTION	Tolima - Itagüé	\$11.500.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 01-02-2018
	21-052-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL DEL FUTURO IBAGÜE	PRESTACION DEL SERVICIO COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO CERTIFICANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RECTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 30 DE JUNIO DE 2016, ASI COMO LA PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION A TRAVES DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RADICADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE IBAGUE Y LA RENDICION DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE EN LA PLATAFORMA SREOC	Tolima - Itagüé	\$5.400.000	Fecha de Liquidación - 11-09-2016
	20-062-2016	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAÑEDO	Prestación de servicios profesionales como contador del Fondo De Servicios Educativos de La Institución Educativa Técnica Alberto Santofimio Cañedo	Tolima - Itagüé	\$13.240.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 13-05-2016
	18-063-2016	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIBAGO MELENDRO - IBAGUE	ASESORIA PROFESIONAL COMO CONTADORA DE LA INSTITUCIÓN	Tolima - Itagüé	\$5.400.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 15-04-2016
	22-007-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEDNIDAS RUBIO VILLEGAS	Asesoría profesional como contador del fondo de servicios de la Institución Educativa LEDNIDAS RUBIO VILLEGAS	Tolima - Itagüé	\$12.000.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 26-01-2016
	8-000	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL - IBAGÜE	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN CERRAMIENTO SEDE PRINCIPAL, DESMORTE DE PUERTA, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA Y SANITARIOS SEDE LLAMITOS Y DESPERFE SEDE PRINCIPAL	Tolima - Itagüé	\$12.540.200	Fecha de Celebración del Primer Contrato - 01-02-2016

Dado en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 16 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector



ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION
DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE
PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. OBJETO EL CONTRATO:

APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Manual de Contratación Institucional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1510 de 2013

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos

3.1 Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución se pudo constatar que el contrato a ejecutar esta incluido y no se ha desarrollado a la fecha.

3.2 teniendo presente lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, **Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la duración en la ejecución de la actividad, se tomó como base el valor contratado en otras Instituciones Educativas de Ibagué por la página de Colombia Compra Eficiente y la contratación efectuada en la Institución en la vigencia anterior, ajustándolo a los honorarios que devenga los profesionales actualmente y la disposición de tiempo a emplear en la Institución en el cumplimiento del contrato

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las obligaciones del contratista y en estipulado en su propuesta de prestación de servicios.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer la necesidad de unos APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza se consideran los siguientes riesgos previsibles:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

1. El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista
2. El no pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	INSTITUCIÓN
Fuerza mayor o caso fortuito; Desastres naturales, catástrofes, orden público o interno o externo que impida la ejecución del contrato	100% sobre el valor del contrato	50%	50%
Institucionales: Situaciones administrativas anormales y extraordinarias de la entidad contratante que impidan la ejecución	100% sobre el valor del contrato		100%

Se deja constancia igualmente que los riesgos aquí identificados no tienen el carácter de afectar el equilibrio económico del contrato, por ser circunstancias que identifican riesgos personales para el contratista y no ponen en riesgo a la Institución en el fin que ella busca.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que involucra la prestación de servicios y que la cuantía del mismo es inferior a 20 SMML, no se considera necesaria la exigencia de garantías conforme al artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 y al Manual de Contratación de la Institución.

Dado en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 16 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA
DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO
ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ALVARO MOLINA

CERTIFICA:

Que en la institución educativa, no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad requerida para desarrollar las funciones propias de APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. Por todo lo anterior, se hace necesario contratar Un Profesional que cumplan con aquellas funciones y actividades.

Dado en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 16 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

"ALVARO MOLINA"

Resolución 3937 agosto 02 de 2016

NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

ESTUDIOS PREVIOS Y/O ANALISIS DE CONVENIENCIA CONTRATO DE SAPOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y la Ley, los estudios y documentos previos estarán conformados por los siguientes documentos definitivos que sirvan para la contratación de un Profesional con conocimiento de Control Interno y Contratación Estatal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, en su condición de establecimiento educativo de carácter público, tiene para la vigencia fiscal 2018 como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública en los procesos de adquisición de bienes y servicios desde los Fondos de Servicios Educativos – FSE de la institución, con el fin de lograr una mayor eficiencia, publicidad, transparencia y optimización en los procesos de contratación adelantados a través de los recursos públicos asignados por concepto de gratuidad.

Que el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios técnico auxiliar y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, norma desarrollada por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 4266 de 2010 el cual reza "Para la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados son las actividades operativas, logísticas y asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato."

La Institución Educativa dentro del componente directivo, administrativo y financiero, necesita contratar los servicios de un apoyo a la gestión administrativa y académica en la digitalización e impresión de los boletines e informes académicos del año escolar 2018, de la sede principal y sedes anexas, de la institución educativa, acorde a lo exigido por los entes de control. Es de aclarar que la Institución Educativa no cuenta con personal con conocimientos y destrezas especiales para adelantar esta actividad, por lo cual debe hacerlo mediante la contratación de personal idóneo en esta actividad.

OBJETO A CONTRATAR: "APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA DIGITALIZACION E IMPRESION DE LOS BOLETINES E INFORMES ACADEMICOS DEL AÑO ESCOLAR 2018, DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contratar los servicios de apoyo a la gestión administrativa y académica en la digitalización e impresión de los boletines e informes académicos del año escolar 2018, de la sede principal y sedes anexas, de la institución educativa para ejercer las siguientes actividades

- a. Manejo de software para la digitalización de los informes académicos del año 2018
- b. Digitalización de los informes académicos para cada una de las sede de la institución del año 2018
- c. Impresión de los informes académicos del año 2018

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO

Clase 81112002
ACADEMICOS

DIGITALIZACION, PROCESAMIENTO Y GENERACION DE INFORMES

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS
CHAPARRAL TOLIMA

E-mail institucionalvaromolina11@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

"ALVARO MOLINA"

Resolución 3937 agosto 02 de 2016

NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

PLAZO DEL CONTRATO: Desde la firma del contrato hasta el 07 de diciembre de 2018 y la obligación contractual será por la vigencia de 2018.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Proceso de contratación directa de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º numeral 4 Segmento H del de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación institucional.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la celebración del contrato resultante es de Ocho millones de Pesos M/cte. (\$8.000.000).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se desarrollará en la Institución Educativa

IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Rubro 2.1.1.2.1 Honorarios Gratuidad MEN. CDP No. 02 de julio 16 de 2018

GARANTIAS: De conformidad con el Decreto Reglamentario 0734 del 2012 y el Manual de Contratación institucional, la entidad optará por no exigir póliza alguna, pues ni la cuantía, ni la naturaleza del contrato lo requiere pues el riesgo de la contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Rectoría

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Hoja de Vida Función Pública.
2. Hoja de Vida Profesional con soportes laborales y/o experiencia
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia Tarjeta Profesional.
5. Fotocopia Libreta Militar, para varón menor de 50 años.
6. Registro Único Tributario.
7. Planilla Integrada de aporte a seguridad social y copia del recibo de pago.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
9. Declaración de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades y Cumplimiento de Aportes Parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
2. Elaborar y rendir los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
3. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual
9. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo
10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato
11. Atender todas las recomendaciones y redireccionamientos de procesos que oportunamente indique el



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"ALVARO MOLINA"
Resolución 3937 agosto 02 de 2016
NIT. 900.025.525-8 DANE 273168002111

- supervisor del contrato
12. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución para pago, la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor
 13. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Dado en la IET Álvaro Molina de Chaparral Tolima, julio 16 de 2018

JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector